

A/A TODA LA FLOTA

ASUNTO: FACTURAS SUBVENCION DE
MODERNIZACIÓN 2016

Por la presente se comunica a todos los titulares de licencia que, a partir del próximo lunes 23 de enero del presente, podrán recoger las facturas que presentaron como justificante para la subvención de modernización, recordándoles que en la Resolución n° 276 de 30 de diciembre de 2016, dictada por el Sr. Presidente, dice, literalmente, en su punto tercero:

“REQUERIR A LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES DESCRITAS LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS FACTURAS JUSTIFICATIVAS DEL GASTO QUE HA SIDO OBJETO DE SUBVENCION DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR LA INTERVENCIÓN EN INFORME DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016”

Para dar cumplimiento al requerimiento de Intervención de este Ayuntamiento, deberán acreditar el pago de las facturas, con el ticket del establecimiento, con el cargo del banco, con el sello de pagado en la factura con firma y sello del establecimiento, o de cualquier otra forma que justifique el gasto realizado

INSTITUTO DEL TAXI